JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

IP/ 3383

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 NOV 2014

VISTO: la Resolución de la Secretaria de la Presidencia de la República "SP/287" dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 25 de julio de 2014, que autorizó el llamado para la contratación de un estudiante de Contador Público o Licenciado en Administración o Licenciado en Economía para desempeñar tareas de asistente a los Departamento vinculados a Energía de la URSEA, mediante la modalidad de becario;

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente;

II) que, el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva el orden de prelación resultante;

III) que en el ATENTO de la resolución mencionada se citó erróneamente el artículo 53 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, habiendo correspondido citar al artículo 51 de la referida Ley, y además, basarse en el Decreto Nº 54/011 de 7 de febrero de 2011 y no como se estableció en el Decreto Nº 55/011 de igual fecha.

CONSIDERANDO: I) que corresponde modificar la resolución citada en el Visto, a efectos de que queden bien referidas las normas sobre las que se hizo el llamado correspondiente y convalidarse todo lo actuado.

II) que, corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo final;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto Nº 54/011 de 7 de febrero de 2011, Decreto Nº 223/013 de 1º de agosto de 2013;

0660-02-006-2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modificar en la Resolución "SP/287" de fecha 25 de julio de 2014, la parte del "Atento" donde dice "artículo 53" de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, debe decir "artículo 51" y donde dice Decreto "Nº 55/011" de 7 de febrero de 2011, debe decir "Nº 54/011", y convalidar todas las actuaciones realizadas hasta el momento.

2º.- Homologar el fallo del Tribunal del Concurso para la contratación de un becario, perfil estudiantes de Contador Público o Licenciado en Administración o Licenciado en Economía, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nº 4 complementaria de fecha 29 de octubre de 2014.

3º.- Notificar a los interesados el resultado final del concurso.

JOSE MUJICA
Presidente de la República